



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2024-MPS/CM

Sandia, 05 de enero del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANDIA - REGION PUNO:

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de enero de 2024, bajo la conducción del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia, Ing. BERLY HERNAN TACCA YANA, el punto de agenda sobre la Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal para el periodo del ejercicio fiscal del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece dicha norma. Asimismo señala que el Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma que establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos conforme al artículo 41° de la indicada norma, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como en el presente caso;

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones participar en las sesiones de comisiones ordinarias y especiales; el Concejo provincial de Sandia, en sesión Extraordinaria del concejo Municipal N° 001-2024-MPS/CM, de fecha 04 de enero del 2024, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo el tema de agenda respecto a la conformación de Comisiones Ordinarias Permanentes de trabajo para el año fiscal 2024 del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sandia, la misma que es ampliamente debatida y estableciéndose la regla respectiva de nominación para presidir cada una de las comisiones y de similar forma para los integrantes de cada comisión, finalmente se decide aprobar la Conformación de las Comisiones Ordinarias Permanentes para el año fiscal 2024;

Que, el art. 77° del reglamento interno de consejo de la Municipalidad Provincial Sandia refiere que el consejo contara con nueve comisiones ordinarias de acorde con las competencias municipales;

Que, asimismo el artículo 72° del reglamento interno de consejo prevé que las comisiones ordinarias de concejo como órgano de gestión, se encarga de los asuntos relacionados con las competencias municipales señaladas en la ley orgánica de municipalidades;

Que, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 con el voto MAYORITARIO del Pleno del Concejo y la dispensa del trámite de Lectura y aprobación de actas ha dado el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de las **COMISIONES ORDINARIAS PERMANENTES PARA EL AÑO FISCAL 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincia de Sandia, Región Puno, la misma que, estará integrado de la siguiente manera:

01	COMISION DE EDUCACION CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	
	Presidente	ROSA, MAMANI PAYECHANCA
	1er. Miembro	ARMANDO, JOVE CCUNO
02	COMISION DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y DESARROLLO LOCAL	
	Presidente	ARMANDO, JOVE CCUNO
	1er Miembro	ABEL, COTACALLAPA ALVAREZ
03	COMISION DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, PROGRAMACION DE INVERSIONES, ADMINISTRACION Y RENTAS	
	Presidente	LUIS ALBERTO, APAZA LARICO
	1er Miembro	ROSA, MAMANI PAYEHUANCA
04	COMISION DE MEDIO AMBIENTE SALUD Y SANEAMIENTO	
	Presidente	ALBERTINA, FARFAN JOVE
	1er Miembro	MIRIAM LESLY, CARPIO RUBIN
05	COMISION DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA	
	Presidente	FAUSTINO, RAMOS HUAMAN
	1er Miembro	LEONCIA, CHAMBI MAMANI
06	COMISION DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD VIAL	
	Presidente	LEONCIA, CHAMBI MAMANI
	1er Miembro	ABEL, COTACALLAPA ALVAREZ
07	COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES	
	Presidente	MIRIAM LESLY, CARPIO RUBIN
	1er Miembro	JUSTINA, ARESTEGUI CHIPANA
08	COMISION DE COMERCIALIZACION, MERCADOS Y CAMAL	
	Presidente	ABEL, COTACALLAPA ALVAREZ
	1er Miembro	JUSTINA, ARESTEGUI CHIPANA
09	COMISION DE PROMOCION SOCIAL Y COMUNAL	
	Presidente	JUSTINA, ARESTEGUI CHIPANA
	1er Miembro	LUIS ALBERTO, APAZA LARICO

ARTICULO SEGUNDO. - Poner en conocimiento a Gerencia Municipal, Señores Regidores y demás órganos de la administración municipal, para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Abog. Carlos G. López Andrade
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly
Berly Hernán Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE

- 📍 Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- ☎ Central telefónica: 950780838
- 🌐 <https://munisandia.gob.pe>
- ✉ Alcaldia@munisandia.gob.pe